

CIRCULAR N° 74

**A LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE LA REPUBLICA.**

---

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS LES COMUNICA, QUE POR RAZONES DE MEJOR CONTROL Y SEGURIDAD VIAL, A PARTIR DE LA FECHA, EL HORARIO DE SALIDA DE LAS MERCADERÍAS EN TRANSITO CON DESTINO A LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANA CON ASIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ, **QUEDA FIJADO EN LAS 10:00 HORAS COMO MÁXIMO**, MODIFICÁNDOSE EL ACTUAL, QUE ESTABA FIJADO EN LAS 12:00 HORAS, Y DE CUYO ESTRICTO CUMPLIMIENTO, SERÁN RESPONSABLES LOS ADMINISTRADORES DE ADUANA DE SALIDA Y DE RECEPCIÓN INTERVINIENTES.



ASUNCIÓN, 4 DE SETIEMBRE DE 2.006

  
**MARGARITA DÍAZ DE VIVAR**  
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS